



22457 - Especificando un número de veces para recitar una súplica o rememoración de Dios que no ha sido transmitida por la ley islámica

Pregunta

¿Cuáles son las bases para usar súplicas tales como lá Latifu 29 veces, lá Qahháru 306 veces, Hasbun Allahu wa ni'mal wakíl 450 veces, etc? ¿Cuán correcto o incorrecto es usarlos, cuando no puedo encontrar ningún versículo coránico ni ningún hadiz que apoye su uso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No hay ninguna base auténtica para recitar estos recordatorios de Dios el número de veces mencionado en tu pregunta. Estos números son habitualmente inventados por los innovadores, la mayoría de ellos sufis, quienes describen los recordatorios de Dios y el número de veces que “deben” ser repetidos, fabricándolos ellos mismos; ellos dicen que quien recite tal y tal obtendrá tal y tal beneficio y protección, y que quien recite tal y tal Wird (colección de súplicas) obtendrá tal recompensa.

Por supuesto, estos son asuntos que sólo pueden ser conocidos a través de la revelación (wahi). Así, el principio básico en este caso es que las súplicas y las oraciones para rememorar a Dios son de dos tipos:

1 – Oraciones que fueron narradas en el Corán y la Sunnah, para ser recitadas en un momento específico, en cierto lugar o en ciertas circunstancias. Este tipo de oraciones deben ser recitadas tal como se prescribió, en el tiempo apropiado y en el lugar y circunstancias específicos, con la postura correcta y las palabras correctas, sin agregar ni quitar absolutamente nada.

2 – Todas las oraciones y súplicas en general que no están vinculadas a momentos, lugares o circunstancias específicas. Estas caen en dos categorías:



a) Las que fueron narradas por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y que deben ser recitadas con la misma redacción que él usó. No pueden ser vinculadas ni restringidas a ningún momento, lugar o número de veces específico al ser recitadas.

b) Aquellas que no fueron narradas por el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), sino inventadas por musulmanes, o que fueron narradas por los sálah. Es permisible pronunciarlas en tanto reúnan cinco condiciones:

1 - Debe escoger las mejores palabras y las más claras, porque estará conversando con su Señor y Dios.

2 - Las palabras deben tener un estilo y significado apropiado.

3 - La súplica debe estar libre de cualquier cosa prohibida por el Islam, como por ejemplo, no debe implicar la búsqueda de otro aparte de Allah.

4 - Debe ser una súplica u oración general, no vinculada a ningún momento, lugar o circunstancia específico.

5 - No debe ser adoptada como práctica regular.

Adaptado de Tashih ad-Du'á, por el Shéij Bákr Abu Zaid (p. 42).

Basándonos en esto, las palabras mencionadas en cuestión son frases que están narradas en el Corán y la Sunnah, pero decir que deben ser repetidas esta cantidad de veces que dices, es un invento al que no debe prestarse atención. Más bien debemos mencionarlas durante nuestras súplicas, y dirigirnos a Dios mencionando sus más bellos nombres, sin designar algunos sí y otros no para ser recitados un cierto número de veces o en ciertos momentos, inventado por nosotros mismos o por otros. Los musulmanes debemos aferrarnos a lo que se nos ha narrado a través de la shari'ah concerniente a la frecuencia, modos y lugares relacionados a las oraciones y súplicas; si tales detalles no fueron narrados en la shari'ah, entonces nosotros no debemos inventarlos por nosotros mismos, porque esto es usurpar los derechos de Dios y su Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él).



Y Allah sabe más.